Alcaldía
de Segovia

RESOLUCIÓN Nº 782
(11 DE JUNIO DE 2026)

MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO PRODUCTO DE CONCURSO DE MÉRITOS N.º SG-CM-0004-2026

El suscrito DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN, Secretario de Gobierno, delegado para realizar las actuaciones precontractuales, contractuales, poscontractuales, adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones, liquidaciones, terminaciones y autorización de cesiones de contratos, mediante Decreto 027 del 19 de marzo de 2025; en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias concordantes, y

CONSIDERANDO

a. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la entidad.

b. Mediante el Decreto 027 del 19 de Marzo de 2025, el Alcalde Municipal, delegó en los Secretarios de Despacho la ordenación del gasto de los rubros presupuestales del Municipio; e igualmente se delega desde su publicación, en los Secretarios de Despacho interesados en el respectivo proceso contractual, todas las actuaciones precontractuales, contractuales y post-contractuales, incluyendo la firma del contrato, de las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones y la autorización de cesiones del contrato que se llegaren a producir.

c. El Municipio de Segovia, adelantó la contratación de la prestación de servicios para la realización del estudio técnico de cargas laborales, análisis de procesos y evaluación de la prestación de servicios, para la modernización de la planta de personal de la alcaldía municipal de segovia, de conformidad con las metodologías del DAFP y la normativa legal vigente.

d. Para la consecución del servicio arriba descrito, el Municipio debió adelantar el proceso de escogencia del contratista mediante la modalidad denominada Concurso de Méritos, De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, se requiere efectuar un proceso de Concurso de Méritos Abierto.

e. El 29 de abril de 2026 a las 4:40:00 PM, fueron publicados, estudios previos, aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos SG-CM-0004-2026, cuyo objeto contractual obedece a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE CARGAS LABORALES, ANÁLISIS DE PROCESOS Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCIA MUNICIPAL DE SEGOVIA, DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS DEL DAFP Y LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE"**

f. En cumplimiento de lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación del Estado SECOP II, www.contratos.gov.co, entre los días 29 de abril y 07 de mayo de 2026. Así mismo, el pliego de condiciones definitivo, se publicó en la mencionada página a partir del día 14 de mayo de 2026

g. Se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de posibles oferentes, las mismas que fueron contestadas de manera motivada y publicadas en la plataforma electrónica Secop II página web www.contratos.gov.co.

h. De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Municipio de Segovia, convocó a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará toda la información y documentación requerida en la Dirección de Servicios Administrativos y en la plataforma electrónica Secop II.

i. Que, el día 25/05/2026 a las 10:30:00 AM, se evidencio que se recibieron las siguientes propuestas:

No.	OFERENTE	REPRESENTACIÓN LEGAL	FECHA Y HORA DE ENTREGA
1	FUNDACIÓN VISION SALUD Nit: 900094601-4	PAOLA ROCIO MUÑOZ MUÑOZ C.C. 34318355	25/05/2026 9:54 AM
2	ASESORIAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A. Nit: 811038796-0	LEIDY TATIANA GÓMEZ ARDILA C.C. 1118300345	25/05/2026 10:13 AM
3	TLON CHB S.A.S Nit : 901616034-3	BRAND SEBASTIÁN MORENO GARCÍA C.C. No. 1016101268	25/05/2026 10:21 AM

j. El día 09 de junio de 2026, fue publicado el informe de evaluación definitivo, en el cual se evidenció la necesidad de corregir el informe preliminar respecto de la verificación de los indicadores financieros, determinándose que el proponente FUNDACIÓN VISIÓN SALUD no

cumplía con el requisito habilitante correspondiente al indicador de endeudamiento exigido en el pliego de condiciones.

k. Que, igualmente, se verificó que el proponente TLON CHB S.A.S. no acreditó el cumplimiento de los requisitos objeto de subsanación, toda vez que el Registro Único de Proponentes (RUP) no se encontraba renovado conforme a la normatividad vigente, razón por la cual su propuesta fue rechazada.

l. Que, efectuadas las verificaciones y evaluaciones correspondientes, el proponente ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A., identificada con NIT 811038796-0, cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones y obtuvo el puntaje el cual, arrojo el siguiente resultado:

CRITERIO	PUNTAJE TOTAL	ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A
EXPERIENCIA EN APOYO EN PROCESOS DE REESTRUCTURACIÓN	45	45
CAPACIDAD TÉCNICA	40	40
Un coordinador técnico	10	10
Un analista técnico Transversal	10	10
Dos Profesionales de estudio de Cargas	20	20
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	5	5
PUNTAJE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES	5	5
VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	2,5	0
PUNTAJE ADICIONAL MIPYMES	2,5	2,5
TOTAL	100	97,5

m. Que, en consecuencia, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso a favor de ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A., por resultar la propuesta habilitada y ajustada a las condiciones establecidas por la Entidad.

n. Que, una vez revisada integralmente la documentación del proceso, se precisa que el valor total de la propuesta económica presentada por el proponente ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A&S S.A, corresponde a la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000).

Como consecuencia de lo anterior, el secretario de Gobierno del municipio de Segovia,

Alcaldía
de Segovia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR el contrato derivado del concurso de méritos No **SG-CM-0004-2026**, cuyo objeto contractual obedece a ""**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE CARGAS LABORALES, ANÁLISIS DE PROCESOS Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCIA MUNICIPAL DE SEGOVIA, DE CONFORMIDAD CON LAS METODOLOGÍAS DEL DAFP Y LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE**" al proponente denominado ASESORÍAS Y SOLUCIONES INTEGRALES EN SALUD A & S S.A. con Nit: 811038796-0, representado legamente por LEIDY TATIANA GÓMEZ ARDILA con identificación número 1118300345, por haber cumplido con todo lo solicitado por la administración, tal y como lo establece el decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes, por valor de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS ($108.000.000) según los términos de su propuesta.

Parágrafo: 1º. La entidad atenderá los gastos que demande la presente actuación, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal número 197, rubro 2.1.2.02.02.009 de fecha 15 de enero de 2026 expedido por la secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordénese a quien corresponda, para que proceda en forma inmediata a publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, conforme lo ordena la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra él no procede recurso alguno conforme lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

Dada en el Municipio de Segovia Antioquia, a los 11 días del mes de junio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN
Secretario de Gobierno

PROYECTO	REVISO	APROBÓ
SARA LUNA HENAO Abogado Actualidad Jurídica	CARLOS MARTÍNEZ VÉLEZ Abogado Actualidad Jurídica	DIEGO FERNANDO MONTOYA MARÍN Secretario de Gobierno